

República de Colombia



Distrito Judicial de Cundinamarca

Juzgado Promiscuo Municipal

Correo del despacho: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Utica, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2022-00032
Proceso: Custodia y Cuidado Personal
Niño JDTR
Demandante: Diego Andrés Triana Caycedo
Demandada: Ingrid Yinet Rojas Argumero

Recibido informe de inconformidad proveniente de la Comisaría de Familia, se admite. En consecuencia, se dispone:

Correr traslado a la parte demandada por el término legal de 10 días.

Diego Andrés Triana Caycedo actúa en nombre propio en representación de su menor hijo.

Notifíquese

(Firma electrónica)

CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA

Jueza

Firmado Por:

Claudia Leticia Caceres Escorcía
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61519b3e4eed200b0ffb13d819218269e4c21f9ad292d9ca5e60e7fae1c88736

Documento generado en 24/05/2022 11:37:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>